



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
REGION DE LA ARAUCANIA  
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

ORIGINAL

N° INT. 19674

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

2791

RESOLUCION (EX) N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 30 AGO. 2019

VISTOS:

- El programa habitacional denominado D.S N° 49 del año 2011, Fondo Solidario de elección de Vivienda;
- Carta N°07729 de fecha 19-08-2019, emitida por Doña Ingrid Macarena Leiva Leal, que solicita de permiso de arriendo de vivienda con prohibición Serviu ubicada en Avenida Prieto Norte N°0363, Torre A Departamento 404, torres del Nielol de la comuna de Temuco;
- Certificado de antigüedad Laboral emitido por Banco Estado de Chile, que acredita que doña Ingrid Macarena Leiva Leal presta servicios en calidad de contrato Indefinido desde el 27 de enero del 2015;
- El contrato de trabajo entre Banco Estado de Chile y doña Ingrid Macarena Leiva Leal rut: [REDACTED] que identifica lugar de trabajo en la comuna de Tolten;
- La escritura de Adjudicación de fecha 01-03-2013, a nombre del Ingrid Macarena Leiva Leal, inscrita a fojas 6361 N°5715 del año 2013, inscrita en el conservador de bienes raíces de Temuco;
- La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- b) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- c) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- d) La Resolución a Registro N°58 de fecha 23/08/2019, que autoriza Feriado Legal al funcionario don Hugo Cruz Veliz;
- e) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes presentados que dan cuenta que doña Ingrid Macarena Leiva Leal rut: [REDACTED] no puede habitar su vivienda por razones laborales que se acreditan según lo mencionado en el visto c) y d), se dicta lo siguiente.

RESOLUCION:

- Otórguese a doña **Ingrid Macarena Leiva Leal, Rut: [REDACTED]** un permiso de arriendo de su departamento **ubicado en Avenida Prieto Norte N°0363, Torre A Departamento 404, condominio Torres del Nielol de la comuna de Temuco**. Por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de la presente resolución.
- Dado lo anterior se señala que durante este periodo deberá regularizar su situación familiar con el objeto de habitar de manera definitiva su vivienda asignada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ  
ARQUITECTO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION ARAUCANIA

*Marcia Quila Figueroa*  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO  
MINISTRO DE FE (S)  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

OPM / LAC / RMC / JCS

TRANSCRIBIR A:

MINISTRO DE FE - DEPTO. OO.HH. - OFICINA PROCESOS Y FISCALIZACIÓN - OF. PARTES Y ARCHIVO.

SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA, OPERACIONES HABITACIONALES, SECCION CONTROL PROCESOS Y FISCALIZACIÓN